



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 12:00 horas, del día 18 del mes de abril del año 2016 los CC.C.P. Raúl Acuña Badilla, C.P. Antonio Gracia López y C.P. Juan de Dios Campillo Moreno, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 67 incisos A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 36, 52 fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, ubicadas en Calle Obregón, No. 106 Oeste, Col. Centro, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Ing. Luis René Dávila Pérez, Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, procedieron a identificarse con las credenciales número 33401, 33395 y 12890 expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, adscritos a la Dirección de Auditoría adjunta de Fiscalización a Municipios, acto seguido, haciendo entrega formal del original de la orden de auditoría número AAM/1338/2016, de fecha 13 de abril de 2016, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, firmándola para constancia de su puño y letra en una copia de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial del Organismo visitado, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al Ing. Luis René Dávila Pérez que se identifique, exhibiendo éste credencial de elector número 0299063513143 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Los auditores supervisores exponen al Servidor Público el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a continuar los trabajos de revisión a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio 2015, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario, acto seguido se solicita al Ing. Luis René Dávila Pérez, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por el auditor actuante, a esta solicitud, el visitado designa a los CC. Martha Obdulia Estrada Sagasta, quien se desempeña como Coordinadora de Contabilidad, con domicilio en Calle 18, entre O y P 29, Col. Deportiva, en Caborca, Sonora, quien cuenta con 47 años de edad, originaria de Caborca, Sonora, estado civil casada, y se identifica con credencial de elector número 0294023654696 expedida por el Instituto Federal Electoral y a Ángel Alfonso Valle Bustamante, quien se desempeña como Coordinador de Contraloría Interna, con domicilio en Calle Luy Núñez, No. 255, Col. 6 de abril, en Caborca, Sonora quien cuenta con 30 años de edad, originario de Caborca, Sonora, estado civil casado, y se identifica con credencial de elector número 1296760861 expedida por el Instituto Nacional Electoral, ambos de nacionalidad mexicana quienes aceptan la designación.-----

Al Ing. Luis René Dávila Pérez, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentran a salvo los derechos del sujeto fiscalizado, previstos en los artículos 35 al 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de notificación de la auditoría, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercebimiento para

Acta Circunstanciada de Inicio de Auditoría

Rev: 03

F-AJ-008




C.P. Antonio Gracia López
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C.P. Martha Obdulia Estrada Sagasta
Coordinadora de Rentabilidad




Lic. Angel Alfonso Valle Bustamante
Coordinador de Contraloría Interna

ESTA HOJA DE FIRMAS N°3
CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE
AUDITORÍA AL ORGANISMO
OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CABORCA, DE FECHA 18 DE ABRIL
DE 2016.

Acta Circunstanciada de Inicio de Auditoria

3



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Localidad de Caborca, Sonora, siendo las 13:00 horas, del día 29 del mes de abril del año 2016, los suscritos C.P. Raúl Acuña Badilla, C.P. Antonio Gracia López y C.P. Juan de Dios Campillo Moreno, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), quienes actúan como testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 67 Inciso A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 52 fracciones II, III y el último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y en cumplimiento a la orden de auditoría instruida mediante oficio de comisión número AAM/1338/2016 de fecha 13 de abril de 2016, misma que fue suscrita por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, del ejercicio fiscal 2015, los suscritos se constituyeron en el inmueble ubicado Calle Obregón, No. 106 Oeste, Colonia Centro, a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la persona de nombre **Ing. Luis René Dávila Pérez**, Director del Organismo, con quien nos identificamos como Auditores Supervisores del ISAF, haciéndole entrega del oficio de comisión arriba descrito, mismo que se firmó de recibido en nuestra copia, seguidamente, pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterado, atendió la auditoria, facilitándonos toda la información solicitada, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual transcurrió del día 18 al 29 de abril del presente año, encontrando los siguientes-----

-----Hallazgos-----

Cuestionario de Control Interno-----

Resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario de control interno y de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015.-----

Nota: Todas las observaciones reincidentes de ejercicios anteriores, pero que persisten en el ejercicio 2015, tendrán (R) como indicador.-----

Organización General-----

1.1. Se observó que no se encuentran actualizados los manuales de Organización y procedimientos del Sujeto de Fiscalización.(R)-----

Activo Fijo-----

1.2. Se observó que no se tienen asegurados los Activos Fijos propiedad del Sujeto de Fiscalización.(R)-----

Revisión y Fiscalización-----

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes-----

2. Se procedió a fiscalizar la Información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS) y se observó en la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuentas con saldos sin movimientos que presentan una antigüedad mayor de un año por \$13,584, como se detalla a continuación:-----

Clave	Nombre	Importe
0112	Guadalupe Lorenia Valenzuela	\$ 2,399
0194	Miguel Ángel Figueroa Pino	<u>11,185</u>

Acta Circunstanciada de Auditoría

1

Rev: 03

F-AJ-008

Total **\$13,584**

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo-----
 3. Se procedió a fiscalizar la Información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS) y se observó en la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo subcuentas que presentan saldos negativos por \$18,269, como se detalla a continuación:-----

Clave	Nombre	Importe
21-1-9-2112-2000-0075	María Pérez Ortiz	\$ 2,218
21-1-9-2112-2000-0097	Julio Cesar Valenzuela Reina	3,396
21-1-9-2133-2000-0005	María Guadalupe Valdez Chácara	1,746
21-1-9-2133-2000-0081	José Alfonso Espinoza Bojorquez	1,797
21-1-9-2133-2000-0082	Laura Guadalupe Soria García	2,253
21-1-9-2133-2000-0132	José Bernardino Rivera Gutiérrez	1,200
21-1-9-2133-2000-0142	Yadira Nogales Rocha	1,568
21-1-9-2133-2000-0180	Sergio Guadalupe Valdez Corrales	1,534
21-1-9-2133-2000-0190	Francisco Alfonso Ramírez Pérez	1,173
21-1-9-2133-2000-0226	Deyanira Martínez Valenzuela	<u>1,385</u>
Total		\$18,269

4. Se procedió a fiscalizar la Información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS) y se observó en la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, subcuentas con saldos sin movimientos que presentan una antigüedad mayor de un año por \$155,335, como se detalla a continuación:-----

Clave	Nombre	Importe
0799	WRP S.A DE C.V.	\$ 54,133
2350	Contratos de drenaje pendientes	<u>101,201</u>
Total		\$155,335

5. Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS), de la cuenta 2119: Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la Institución correspondiente el importe de las retenciones por el ejercicio 2015, por un importe de \$95,132, como se detalla a continuación:-----

Concepto	Importe
Retenciones FAMSA	\$ 13,685
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).	70,534
0.5 % Inspección y Vigilancia	<u>10,913</u>
Total	\$ 95,132

6. Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS), de la cuenta 2119: Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a la autoridad correspondiente el importe de las retenciones de Infonavit por el ejercicio 2015, por un importe de \$4,470.-----

Observaciones Generales-----

7. Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS) y se observó que no existe un estudio de incobrabilidad para determinar la reserva de cuentas incobrables.-----

Rev: 03

- 31.- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- 32.- Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos.

9. Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, siendo la siguiente:-----

No. Descripción.

- I.- Marco Normativo, Legal y Reglamentario.
- II.- Su estructura orgánica y manuales de procedimientos.
- III.- Las atribuciones de cada unidad administrativa, incluyendo los indicadores de gestión;
- IV.- Directorio de Servidores Públicos.
- IV El perfil de los puestos de los servidores públicos y el currículum de quienes ocupan esos
- Bis.- puestos.
- V.- La remuneración mensual integral por puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración;
- VI.- Los servicios a su cargo y los trámites, tiempos de respuesta, requisitos, formatos correspondientes y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos, debiendo incluir además información sobre la población a la cual están destinados los programas;
- VII.- La descripción de las reglas de procedimiento para obtener información;
- VIII.- Las metas y objetivos de las unidades administrativas, de conformidad con sus programas operativos;
- IX.- El presupuesto de ingresos y de egresos autorizado por la instancia correspondiente del ejercicio fiscal vigente y un apartado con el histórico con un mínimo de diez años de antigüedad; así como los avances en la ejecución del vigente. Para el cumplimiento de los avances de ejecución deberá publicarse en los sitios de internet correspondientes, los estados financieros trimestrales.
En el caso de los Ayuntamientos, la referida información será proporcionada respecto a cada dependencia y entidad por el Tesorero Municipal, que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Ayuntamiento;
Los sujetos obligados proporcionarán las bases de datos de la información financiera en formatos que permitan su manejo y manipulación para fines de análisis y valoraciones por parte de la población.
- X.- Los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada dependencia o entidad que realicen, según corresponda, la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso y los auditores externos, con inclusión de todas las aclaraciones que contengan;
- XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;
- XI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se
- Bis.- les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XII.- Los Balances Generales y su estado financiero.
- XIII.- Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de

Acta Circunstanciada de Auditoría

Gastos y Otras Pérdidas

10. Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca (OOMAPAS) y se observaron gastos improcedentes por \$116,391, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de impuestos y cuotas, relacionándose a continuación:

Póliza		Comprobante		
Fecha	No.	Beneficiario	Concepto	Importe
24/02/15	PD-40	Servicio de Administración Tributaria.	Recargos.	\$14,756
28/02/15	PD-49	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Recargos.	2,127
21/04/15	PE-13	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Recargos.	4,871
23/04/15	pd-45	Servicio de Administración Tributaria.	Recargos.	4,103
30/04/15	PD-84	Servicio de Administración Tributaria.	Recargos.	2,920
12/06/15	PE-02	INFONACOT.	Recargos.	3,800
30/06/15	PD-76	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Recargos.	2,592
30/06/15	PD-76	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Recargos.	20,347
30/06/15	PD-76	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Recargos.	34,727
21/04/15	PE-13	Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT.	Actualizaciones.	1,203
30/06/15	PD-76	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Actualizaciones.	6,249
30/06/15	PD-76	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Actualizaciones.	16,430
25/09/15	PD-72	Instituto Mexicano del Seguro Social	Recargos.	<u>2,266</u>
Total				\$116,391

Recursos Humanos

11. Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$46,392, detallándose a continuación:

Nombre	I.S.R. según		
	Auditoria	Sujeto de Fiscalización	Diferencia
Martha Obdulia Estrada Sagasta.	\$2,022	\$1,664	\$358
Karina Nieblas Valenzuela.	2,022	1,664	358
Deyanira Martínez Valenzuela.	1,410	1,120	290
Gustavo Hernández Palacios.	1,083	683	400
María Consuelo Celaya Mariles.	1,381	1,093	288
Patricia Tonancy Caballero Romero.	<u>795</u>	<u>556</u>	<u>239</u>
Total	\$8,713	\$6,780	\$1,933

Nota 1: A continuación se muestran los cálculos efectuados para determinar el monto observado:

Impuesto Sobre la Renta sin retener de enero a diciembre de 2015 = \$1,933 quincenales x 24 quincenas = **\$46,392.**

Nota 2: Esta cifra puede aumentar ya que se trata de una muestra de 6 empleados y no se considera la nómina completa.

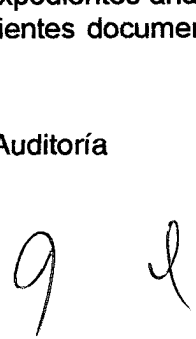
12. Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que los expedientes de personal que laboran con el Sujeto de Fiscalización no se encuentran debidamente integrados, ya que de una muestra de 6 expedientes analizados selectivamente, se determinaron faltantes de al menos uno de los siguientes documentos: 1) Nombramiento,



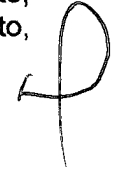
Rev: 03



Acta Circunstanciada de Auditoría



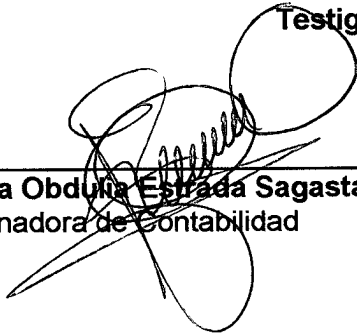

F-AJ-008





C. P. Juan de Dios Campillo Moreno
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C.P. Martha Obdulia Estrada Sagasta
Coordinadora de Contabilidad



Lic. Ángel Alfonso Valle Bustamante
Coordinador de Contraloría Interna

ESTA HOJA DE FIRMAS NO. 8
CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORIA
AL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE CABORCA, SONORA, DE FECHA
29 DE ABRIL DE 2016.



Rev: 03

Acta Circunstanciada de Auditoría

8

F-AJ-008





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE AUDITORÍA

En el Municipio de H. Caborca, Sonora, siendo las 13:00 horas, del día 28 del mes de septiembre del año 2015 los suscritos C.P.C. José de Jesús Villarreal Aguirre, C.P. Antonio Gracia López, y C.P. Juan de Dios Campillo Moreno, Auditores Supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 67 incisos A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 36, 52 fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora ubicadas en calle Obregón número 106, Colonia Centro, de esta localidad a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Ing. Luis Rene Dávila Pérez, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, procediendo a identificarse con la credenciales número 15276, 33395 y 12890 expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, adscritos a la Dirección General de Auditoría a Municipios, acto seguido, haciendo entrega formal de la original de la orden de auditoría número AAM/2606/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, emitida por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, al Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, donde firma para constancia de su puño y letra en una copia de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial del Organismo visitado, acto con el que se tiene por formalmente notificado la orden de auditoría que los ocupa. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al Ing. Luis Rene Dávila Pérez, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, que se identifique, exhibiendo éste credencial de elector número 0299063523143 expedida a su favor por el instituto federal electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Los Auditores Supervisores exponen al Servidor Público el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisión de avances de gestión financiera durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio 2015, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario, acto seguido se solicita al Ing. Luis Rene Dávila Pérez, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, designe dos testigos de asistencia, advertido que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la C.P. María Pérez Ortiz, quien se desempeña como Coordinadora de Contraloría Interna, con domicilio en avenida L entre 3 y 4 No. 29 sur de esta localidad, con 42 años de edad, estado civil casada, quien se identifica con credencial de elector número 0309063415248 expedida por el instituto federal electoral y a la C.P. Martha Obdulia Estrada Sagasta, Coordinadora de Contabilidad, con domicilio en calle 18 entre O y P número 29, Colonia Deportiva de Caborca Sonora de esta localidad, con 47 años de edad, estado civil casada, quien se identifica con credencial de elector número 0294023654696 expedida por el instituto federal electoral, ambos de nacionalidad mexicana quienes aceptan la designación.-----

Al Ing. Luis Rene Dávila Pérez, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, se le hace de su conocimiento que goza y

Acta Circunstanciada de Inicio de Auditoría

1

Rev: 03

F-AJ-008

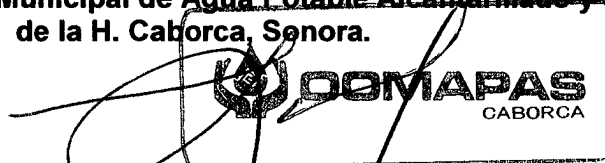


se encuentran a salvo los derechos del sujeto fiscalizado, previstos en los artículos 35 al 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de notificación de la auditoría, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del Artículo 205 del Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 37 años, estado civil casado, ser originario de la H. Caborca, Sonora, con domicilio en avenida 27 de agosto entre 8 y 9 No. 60 Colonia Centro de esta localidad, dice que en este acto recibe original de la orden de auditoría número AAM/2606/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos del Artículo 32 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:20 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

-----**Conste**-----

Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora.



Ing. Luis Rene Dávila Pérez
Director del Organismo

Acta Circunstanciada de Inicio de Auditoría

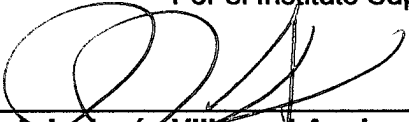
2

Rev: 03

F-AJ-008



Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización



C.P.C. José de Jesús Villarreal Aguirre
Auditor Supervisor



C.P. Antonio Gracia López
Auditor Supervisor




C.P. Juan de Dios Campillo Moreno
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C.P. Martha Odilia Estrada Sagasta
Coordinadora de Contabilidad



C.P. María Pérez Ortiz
Coordinadora de Contraloría Interna

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3
CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE INICIO
AUDITORÍA AL ORGANISMO
OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LA H. CABORCA,
SONORA DE FECHA 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2015.

Acta Circunstanciada de Inicio de Auditoría



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En el Municipio de H. Caborca, Sonora, siendo las 13:24 horas, del día 02 del mes de octubre del año 2015 los suscritos C.P.C. José de Jesús Villarreal Aguirre, C.P. Antonio Gracia López, y C.P. Juan de Dios Campillo Moreno, Auditores Supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 67 Inciso A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 52 fracciones II, III y el último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a la orden de auditoría instruida mediante oficio de revisión número AAM/2606/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, mismo que fue suscrito por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2015, los suscritos se constituyeron en el inmueble ubicado en calle Obregón número 106, Colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la persona de nombre Ing. Luis Rene Dávila Pérez, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora, con quien nos identificamos como Auditores Supervisores del ISAF, haciéndole entrega de los oficios de revisión arriba descritos, mismo que se firmaron de recibido en nuestras copias, seguidamente, pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterada, atendió la auditoría, facilitándonos toda la información solicitada, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual transcurrió del día 28 de septiembre al 02 de octubre del presente año, encontrando los siguientes-----**Hallazgos**-----

Resultados obtenidos del Seguimiento a la aplicación del Cuestionario de Control Interno y de la revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014. -----

Nota: Todas las observaciones reincidentes de ejercicios anteriores, pero que persisten en el ejercicio 2015, tendrán (R) como indicador. -----

Organización General

1.- Se observó que no se encuentran actualizados los manuales de Organización y procedimientos del Sujeto de Fiscalización. (R) -----

Revisión y Fiscalización

2.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de junio de 2015 y se observó que no existe un estudio de incobrabilidad para determinar la reserva de cuentas incobrables, el cual no se encuentra cuantificado a la fecha. -----

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

3.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de junio de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS) y se observaron en la cuenta 1123: Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, subcuentas que en un periodo de más 6 meses no tuvieron movimiento por \$13,584, como se detalla a continuación: -----

Clave	Subcuenta	Importe
0112	Valenzuela Gpe. Lorenia	\$2,399
0194	Figueroa Pino Miquel Ángel	11,185
	Total	13,584

Acta Circunstanciada de Auditoría

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

4.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de junio de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS) y se observaron en la cuenta 2112: Proveedores por pagar a corto plazo, subcuentas que en un período de más de 6 meses no tuvieron movimiento por \$156,524, como se detalla a continuación:

Clave	Subcuenta	Importe
2111 799	WRP S.A DE C.V.	\$54,133
2133 002	Retenciones IMSS Obrero	1,190
2350 004	Contratos de drenaje pendientes	<u>101,201</u>
Total		\$156,524

Observaciones Generales

5.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de junio de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS) y se observó una diferencia por \$9,325, entre lo registrado en Contabilidad en cuentas de orden por \$23,375,056 y el sistema de administración comercial de deudores por concepto de agua, por \$23,384,381.

6.- Se procedió a fiscalizar la Información al 30 de junio de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS) y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 22 de los 35 acuerdos aplicables para el ejercicio 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 13, como se detalla a continuación:

- 1.- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
- 2.- Plan de cuentas.
- 3.- Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
- 4.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- 5.- Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos.
- 6.- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (El Sujeto de Fiscalización debió realizar el levantamiento de un inventario a más tardar el 31 de diciembre de 2012).
- 7.- Parámetros de Estimación de Vida Útil
- 8.- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- 9.- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de Marco Lógico.
- 10.- Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.
- 11.- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 12.- Acuerdo por el que se emite el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- 13.- Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Gastos y Otras Pérdidas

7.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de junio de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS) y se observaron gastos improcedentes por \$114,916, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago

presente diligencia.-----
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al servidor público con quien se atendió la diligencia.-----**Conste**-----


Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, Sonora



Ing. Luis Rene Dávila Pérez
Director del Organismo



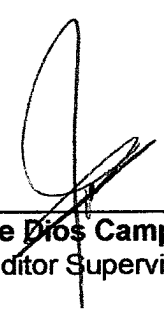
Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización



C.P.C. José de Jesús Villarreal Aguirre
Auditor Supervisor




C.P. Antonio Gracia López
Auditor Supervisor



C.P. Juan de Dios Campillo Moreno
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C. Martha Ondulia Estrada Sagasta
Coordinadora de Contabilidad



C. María Pérez Ortiz
Coordinadora de Contraloría Interna

Acta Circunstanciada de Auditoría